



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 669-2012-MPT

Pampas, 17 de octubre de 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA/ISTO:

El Memorando N° 747-2012-GM/MPT de la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para el “Desarrollo de la Audiencia Pública y Rendición de Cuenta al 30 de setiembre de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Pampas, Informe N° 0387-2012-GPP/MPT, del economista Jesús Cachuan Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 054-2012-GM/MPT de la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la;

Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Memorando N° 747-2012-GM/MPT la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para el “Desarrollo de la Audiencia Pública y Rendición de Cuenta al 30 de setiembre de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Pampas, por la suma de S/.8,107.00 (OCHO MIL CIENTO SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señorita **MADELEINE EDITH LOPEZ MERCADO**, por el importe de **S/. 8,107.00 (OCHO MIL CIENTO SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento : 08 Otros Impuestos Municipales

-Meta : 0011 Gestión Administrativa

-Específica de Gastos	: 2.3.27.1199	S/. 2,630.00
	2.3.22.42	S/. 480.00
	2.3.11.11	S/. 4,150.00
	2.3.199.199	S/. 133.00
	2.3.15.12	S/. 640.00
	2.3.15.11	S/. 74.00

TOTAL: S/. 8,107.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR a la encargada efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

